APROBACION DE D. FRANCISCO de Auellaneda y de la Guerra, Censor de las Cômedias, por Su Magestad.

M. P. S.

de doze Comedias de Don Pedro Calderon de la Barca; Quarta Parte dellas, que se dà a la Estampa, para que califiquen las mejores observaciones de los ojos, quantos discretos primores han logrado los oidos en tantos repetidos aciertos, como vozean inmortales sus aplausos. Diganlo sin emulacion todas las Naciones, pues en sus dialectos traducidas las veneran, coronando los laureles de sus estimaciones la siempre digna frente de su gloriosa sana, sin que el rayo de la emulacion pueda injuriar la desendida posteridad que la guarnece, contra la ojeriza de los tiempos.

No es disspar los altos grados de los remontados Cilnes, que se eleuaron al mas encumbrado Olympo de sus plansibles ideascon tantos felizes buelos de sus doctas plumas, el que con vanidad mi cariño digas dentro de las précisiones del arte, en nouedad de trazas, passos del tablado, valentia en el monimiento de las siguras, è invenciones de teatros, siendo el mas sestiuo desempeño de los Reales sestejos) que este Ingenio supo, imitando los primores de cada uno, hazerse singular entre todos. Sin que este sentir mio sea osadia carinosa, por las veneraciones que le tributo, sino verdad apoyada en todo el resto de tantas repetidas calificaciones como la ilustran.

Exclame Roma (no por mejor Patria) el auerle faltado yn Hijo, en que ennoblecer, por mayor assombro, la mejor estatua à fatigas de Fidias, y Lisipos: ni del buril afanes, ni del pincel colores pudieron exaltar mas relevantes execuciones, que las que à la continua tarea de estos estudios se vinculan en los siempre sixos fundamentos del Templo de su memoria, sin segundo en nuestro siglo.

Si en el limitado buelo de la pluma pudieran estrecharse sus elogios, dixera lo que le contribuye la mia en los breues rasgos que la gouiernan, haziendo escudo, y reparable antidoto de las mas doctas que le desienden contra la ponçona de la embidia, comun cosecha





de los tiempos en propagar Zoylos contra Homeros. Ociosa dexòssempre à la censura la discrecion del Amor, anticipando en los creditos desus aciertos la licencia que tan merecida le tiene à V. A. Este es mi sentir. Madrid à 18. de lunio de 1672. D. Francisco de Auellaneda.

STEETE ST SVMA DEL PRIVILEGIO.

Iene Prinilegio por tiempo de diez años Don Iuan de Vera Talsis y Vilharroel, y no otra persona alguna, para poder imprimir este Libro, intitulado, Quaria Parte de Comedias de Don Pedro Calder on de la Barca, Capellan de Honor de Su Magestad, y de los señores Reyes Nucuos en la Santa Iglesia de Toledo, como mas largamente consta de su original, sirmado de Su Magestad, y refrendado de Don Anconio Zupide y Aponte, lu Secretario. Su fecha en Madrid à onze de lu-1: 1- - Il (- : (pierre room a chanta 11 amarya a pag

date Tags:

18. deIunio de 1672onze de Iulio de mil seiscientos y ochenta y quatro años

person Tags:

RANCISCOde Auellaneda y de la Guerra Pedro Calderon de la Barca Francisco de Avellaneda luan de Vera Tassis y Villarroel Su Magestad Antonio Zupide y Aponte

place Tags:

Roma Madrid Santa Iglesiade Toledo